

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 31 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 221.

Con el objeto de que la Excm. Diputación provincial tenga á bien acordar lo que conceptúe más conveniente respecto á la recepción de S. M. el REY (Q. D. G.) en la visita con que honrará á esta provincia, de acuerdo con la Comisión permanente, he resuelto convocarla á sesión extraordinaria para las once de la mañana del día cuatro de Febrero próximo.

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la ley provincial.

Tarragona 27 de Enero de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 222.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Negociado de carreteras.

En virtud de lo dispuesto por esta Comisión provincial en sesión de 25

de los corrientes, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservación de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 15 de Febrero próximo venidero, á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera general de segundo orden de Castellon á Tarragona, kilómetros 91'500 al 122, trozo comprendido desde el río Cénia (en el confin de la provincia), hasta Tortosa, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 11.267 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante la Comisión provincial, hallándose en la Secretaría de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resultan dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto únicamente, entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 30 de Enero de 1877.—

El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona con fecha 30 de Enero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación del trozo de la carretera de Castellon á Tarragona, comprendido desde el río Cénia hasta Tortosa, kilómetros 91'500 al 122, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetascéntimos (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 223.

En virtud de lo dispuesto por esta Comisión provincial en sesión de 25 de los corrientes, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservación de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 15 de Febrero próximo venidero, á las diez y media de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera general de segundo orden de Castellon á Tarragona, kilómetros 124 al 142, trozo comprendido desde Tortosa hasta cerca del barranco de Uldellops, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 8.443 pesetas 94 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 ante la Comisión provincial, hallándose en la Secretaría de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 30 de Enero de 1877.—El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona con fecha 30 de Enero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación del trozo de la carretera de Castellon á Tarragona, kilómetros 124 al

142, trozo comprendido desde Tortosa hasta cerca del barranco de Uldelops, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sugesion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas..... céntimos (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 224.

En virtud de lo dispuesto por esta Comision provincial en sesion de 25 de los corrientes, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservacion de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 15 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de la carretera provincial de primer orden de Tarragona á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, kilómetro 0 al 12, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de tres mil novecientas setenta y cinco pesetas, ochenta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante la Comision provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 30 de Enero de 1877.—El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., como lo acredita por medio de su cédula per-

sonal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excma. Comision provincial de Tarragona con fecha 30 de Enero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion del trozo de la carretera provincial del primer orden de Tarragona á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, kilómetros 0 al 12, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sugesion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese la cantidad escrita, en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 225.

Don Venancio del Valle y García, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente primer edicto se llama á Pablo Mestres, que habitaba en el barrio de casa Antunes, para que dentro del término de diez dias se presente en este Juzgado á fin de recibirle declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre contrabando; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á veinte de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Venancio del Valle.—Por mandado de S. S., Ldo. José Antonio Sanchis, Escribano.

Núm. 226.

EDICTO.

Don Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de los Sres. Don José Juan Martínez y Pamies y Doña Rosalía Gassol y de Ortiz, naturales aquel de Réus, y esta de Valls, de edad respectivamente de sesenta y seis y sesenta y cuatro años, que fallecieron el primero en Manresa el diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho y la segunda en Barcelona á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, y se llama á los que se crean con derecho á heredarles, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, dentro del término de treinta dias, pues así lo tengo mandado á instancia de D. José Martínez Gassol, hijo de los mismos.

Dado en Madrid á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Manuel Viejo.

Juzgado de primera instancia de Réus.—Es copia sacada del contenido de un exhorto, para su cumplimiento.

Réus veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—El Escribano, Miguel Fontcuberta.

Núm. 227.

Don Pedro de Salazar y Mac-Mahon, Juez de primera instancia del partido de Gadesa.

Hago saber: Que en virtud de providencia del dia veinte y siete de Enero del corriente año, en los autos de ab-intestato promovidos por Tomás Ferrer y otros, he acordado expedir el presente segundo edicto, por el que se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de Domingo Berengué y María Vallespi, consortes, que fallecieron sin disposicion testamentaria en Villalba los dias veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho respectivamente, para que dentro del término de veinte dias comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones; con apercibimiento de que pasado este término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gadesa á veinte y siete de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Pedro de Salazar.—Por disposicion de S. S., José Pascual.

Núm. 228.

Don Nicanor Anton Garrán, Juez de primera instancia de la villa de Valls.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de José Costas y Guinovart, labrador, de edad cincuenta y dos años, natural y vecino de Vilabella, donde falleció en doce de Diciembre último, y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro el término de treinta dias, parándoles en otro caso el perjuicio que hubiere lugar; cuyas diligencias se instruyen por ahora y sin perjuicio, de oficio, en las que han comparecido sus parientes Rosa Artigas y Costas y José Rabasó y Costas.

Dado en Valls á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Nicanor Anton Garrán.—Por mandado de S. S., Ramon Grau, Escribano.

Núm. 229.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de los autos sobre ab-intestato pendientes á instancia de José y María Anglés y Perelló, se anuncia la muerte sin testar del Rdo. D. Juan Anglés y Perelló, natural y vecino de

Catllar, en donde falleció el diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cinco; y se cita y llama por este segundo edicto á cuantos se consideren con derecho á la herencia del mismo, á fin de que dentro del término de veinte dias comparezcan á deducirlo en dichos autos, sin que hasta la fecha haya comparecido otra persona pretendiendo derecho á la herencia mencionada.

Tarragona treinta de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—V. B.—El Juez de primera instancia, Monfort.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.

ANUNCIOS.

Don Pedro Porres García, Presidente del Sindicato de riegos de la Enveixa:

Hago saber: Que no habiéndose podido renovar la mitad de la Junta de Gobierno en la Junta general ordinaria próxima pasada de 28 de Enero, á tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del capítulo 3.º, se convoca al efecto Junta general extraordinaria para el dia 18 de los corrientes, á las nueve horas de su mañana. Asimismo se nombrará en la mencionada Junta extraordinaria las Juntas de zona.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, se prorogará al domingo inmediato dia 25 del cursante, si por falta de suficiente número de interesados no pudiere celebrarse sesion en la primera reunion, siendo en esta última válidos los acuerdos, sea cual fuere el número de interesados asistentes.

Lo que hago público para conocimiento y satisfaccion de los interesados.—El Presidente.—P. O.—El Secretario, Víctor Fabre.

GUIA PRÁCTICA

DE LA

LEGISLACION PROVINCIAL Y MUNICIPAL,

POR

D. José Dominguez y D. Andrés R. Corrales.

Comprende las leyes provincial y municipal reformadas por la de 16 de Diciembre último, y al pié de cada artículo multitud de disposiciones aclaratorias que facilitan la inteligencia y aplicacion de aquellas.

Ejemplares sueltos á 5 rs. y á 4 tomando más de diez.

Se venden un corto número de ellos en la portería de la Diputacion provincial.

ANUNCIO.

El Reglamento y modelos para la rectificacion de los amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregados, se halla á la venta en la portería de la Administracion económica al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.